

VIEDMA, 29 DE ENERO DE 2014

VISTO:

La propuesta presentada por la Un.T.E.R. Seccionales El Bolsón y General Roca, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las Jornadas de capacitación “La Legislación Educativa, análisis, representación y construcción colectiva” que se desarrollará durante el año 2013 en las localidades El Bolsón, General Roca y Los Menucos, destinada a docentes de todos los niveles y modalidades, con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que las mismas tienen como objetivos, asesorar para la comprensión y análisis de las normas y la legislación educativa existente en nuestra provincia, a través de diversas estrategias; generar un espacio para el debate, análisis y la reflexión sobre la temática y analizar como interactúa la legislación en la práctica docente y en la sociedad en conjunto; lograr conocimientos de los marcos normativos generales que definen el sistema educativo propiciando esquemas de investigación sobre normas en particular;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las Jornadas de capacitación “La Legislación Educativa, análisis, representación y construcción colectiva” que se desarrollará durante el año 2013 en las localidades El Bolsón, General Roca y Los Menucos, destinada a docentes de todos los niveles y modalidades, con una carga horaria de 60 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaria General a los Consejos Escolares Andina-Sur, Alto Valle Este I y Sur II, y por su intermedio a las Supervisiones en todos sus niveles y modalidades y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 220

Héctor Marcelo MANGO
Presidente